



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 948 2013

Ingreso N° 0100506 de 05.02.2013

Ingreso N° 0101511 de 19.04.2013

ORD. N° 1904 /

ANT.:

1. Presentación de fecha 8 de enero 2013 de Sr. Jorge Guzman Briones. Revisor Independiente.
2. Ord. 232 de fecha 17 de enero 2013, de SEREMI-MINVU a DOM.
3. Correo Electrónico de fecha 13 de febrero 2013 de Revisor Independiente, Sr. Jorge Guzman Briones.
4. Su Ord. N°48 / 13 de fecha 4 de febrero 2013
5. Nuestro Ord. N° 922 de fecha 28 de febrero 2013.
6. Su Ord. N°185/13 de fecha 5 de abril 2013.

MAT.: PUENTE ALTO Art. 4°. Reitera pronunciamiento sobre "Loteo con Construcción Simultánea" ubicado en calle Los Acacios N° 0151.

SANTIAGO, **06 MAY 2013**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. HERNAN CISTERNAS ITURRA – ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PUENTE ALTO**

1. Como ya es de su conocimiento, por presentación del Sr. Jorge Guzman Briones, que solicitó a esta Secretaría Ministerial un pronunciamiento sobre el Acta de Observaciones Exp. 201216701, emitida por esa Dirección de Obras en la cual se exige la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental para un loteo con construcción simultánea de 48 viviendas.
2. Esta SEREMI solicitó el informe respectivo por oficio citado en el N°2 del ANT, posteriormente esa DOM informo, a través de Ord. N°48 /13 de fecha 4 de febrero 2013, la situación del proyecto consultado, sin embargo su respuesta ingreso a esta repartición fuera del plazo indicado en nuestro oficio.
Actualmente esta Secretaría Ministerial ha recibido su oficio Ord. N°185/13 de fecha 5 de abril 2013, que adjunta nuevamente su Ord. N°48 el cual detalla que el proyecto se trata de un loteo DFLN°2 con construcción simultánea, denominado "Barrio Casas del Valle 2".
Dicho proyecto ingreso a esa DOM bajo el expediente N° X16701/12 de fecha 10 de agosto 2012, posteriormente esa Dirección emitió Acta de Observaciones, la cual fue retirada con fecha 25.09.2012, y que dicha Acta en su Punto 5 indica lo siguiente:
"Según Decreto Supremo N°95/2001, en el punto h.1.2 indica que: "...que den lugar a la incorporación al dominio nacional de uso público de vías se debe presentar ingreso de la D.I.A (declaración de impacto ambiental) a la CONAMA u organismo competente".
Agrega además, que en el CIP N° 14052, de fecha 2 de noviembre 2010, señala que el predio en el cual se emplaza el proyecto, se encuentra afecto por declaratoria de utilidad pública por el trazado de calle El Volcán, la cual cuenta con un ancho de 20 metros entre líneas oficiales y está clasificada como Colectora por la prórroga del PRCPA 2003.
Por último usted informa que el propietario del proyecto es Novaterra S.A. representada por el Sr. Nicolas Urrutia Beven, y su arquitecta patrocinante la Sra. Valeria Zanoni Duque, y que por



tanto el Sr. Jorge Guzman es un tercero que no tiene relación alguna con el trámite, ni ha demostrado su calidad de interesado ante esa DOM.

3. Sobre el particular, le informo que esta Secretaría Ministerial ya se pronunció al respecto en Ord. N° 922 de fecha 28 de febrero 2013. Sin perjuicio de dicho pronunciamiento, es bueno aclarar a usted algunos aspectos abordados en su informe:

a.- Esta SEREMI se ha pronunciado en lo que amerita a su competencia, es decir, la observación realizada en el numeral 5 del Acta de Observaciones Exp. 201216701 de fecha 10 de agosto 2012, en ese mismo sentido se establece que no es competencia de la DOM, ni de esta SEREMI pronunciarse sobre la pertinencia del ingreso de un proyecto a evaluación ambiental, siendo esta competencia reservada al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) <http://www.sea.gob.cl/contenido/pertinencia-de-ingreso-al-sea>.

b.- Respecto del acceso público a los documentos, expedientes de proyectos y permisos municipales en trámite, y solicitudes de pronunciamientos a esta Secretaría, la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio ya se ha pronunciado al respecto en su Circular Ord. N° 0697 de fecha 28 de agosto 2008 **DDU-ESP N° 28/2008**, en Circular Ord. N° 0382 de fecha 15 de junio 2009 **DDU 222**, y en su Circular Ord. N° 866 de fecha 10 de noviembre 2009 **DDU 225**.

Saluda atentamente a usted.


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP./PKS./YZB./eat.

Incluye: fotocopias DDU-ESP N° 28/2008
DDU 222 y DDU 225

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
 - C/c Sr. Jorge Guzman Briones
Teléfono: 28440750
Dirección Parcela N°6, Condominio El Porvenir, Colina.
 - Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Ley de transparencia art. 7/g
 - Archivo.
- YZB 80 PA 13 (23.04.13)